



Consejo de Ministros

Autorizaciones de operaciones de endeudamiento a Andalucía y Galicia

17 de febrero de 2012.- El Consejo de Ministros ha autorizado a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia a tomar préstamos a largo plazo y a realizar emisiones de deuda pública hasta un importe máximo de 2.506,11 millones de euros y de 434,87 millones de euros, respectivamente.

La autorización de la operación solicitada por la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene como finalidad financiar los vencimientos de deuda previstos en 2012, por importe de 1.283,42 millones de euros, por lo que la operación no supondrá un aumento del endeudamiento autonómico al final del ejercicio, y financiar el abono en 2012 de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa, correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común, por importe de 1.222,69 millones de euros.

La operación que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Galicia, por un importe de 434,87 millones de euros, se destina íntegramente a financiar el abono en 2012 de las cantidades aplazadas de la citada liquidación negativa, correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.

La vigencia de las autorizaciones de endeudamiento es el año natural y se tramitan a cuenta del programa anual de endeudamiento de 2012 de ambas Comunidades.